

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preventivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Reales órdenes.

DIRECCION GENERAL DE CAMPAÑA.—Referente al pase a segunda situacion del guardapesca «Dorado».

SECCION DEL PERSONAL.—Concede licencia al primer Condestable don F. Prieto.—Dispone relevo del primer Condestable del «Laya».—Traslado de tres Celadores de puerto.—Destino a dos Operarios de máquinas.—Idem a varios Maestros de Artillería.—Concede dos meses de licencia al A. de F. don F. de la Rocha.—Nombra relevo del director de la Escuela de analfabetos del acorazado «Alfonso XIII».—Concede licencia al Arpilante de Marina don A. González.

SECCION DEL MATERIAL.—Concede título de Piloto Subal-

terno naval a cinco segundos Contramaestros de Aeronáutica.—Separa de la Escuela de Aeronáutica naval a un marinero y un aprendiz.

SECCION DE SANIDAD.—Cesa en el destino de Ayudante personal del Inspector de Sanidad don V. de las Barreras, el Comandante Médico don F. Royo.

INTENDENCIA GENERAL.—Amplia crédito para «Accidentes del trabajo».

RECOMPENSAS.—Desestima propuesta por servicios industriales a favor del Comisario don C. Ros.—Concede gracias de R. O. al T. de N. don V. Socorro.

Circulares y disposiciones.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Retiros. Edictos.

Seccion oficial

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Dirección General de Campaña

Situaciones de buques.

Excmo. Sr.: El Capitán General del Departamento de Ferrol, en telegrama de 24 del mes actual, dice lo siguiente: "Día hoy pasa a segunda situación guardapesca *Dorado* por necesitar más de dos meses obras, conforme dispone artículo 35 Reglamento situaciones de buques."

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de septiembre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor e Intendente General del Ministerio. Señores...

Sección del Personal

Cuerpo de Condestables.

En resolución a instancia promovida por el primer Con-

destable, graduado de Teniente de Artillería de la Armada, D. Francisco Prieto Rubí, se conceden al interesado dos meses de licencia por asuntos propios para esta Corte, Granada y San Fernando (Cádiz).

26 de septiembre de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal y Capitán General del Departamento de Cádiz.

—o—

Se dispone que el primer Condestable D. Gregorio Bernal García embarque en el cañonero *Laya*, en relevo del de igual empleo, graduado de Teniente de Artillería de la Armada, D. Francisco Prieto Rubí, a quien se concede licencia por asuntos propios, por Soberana resolución de esta fecha.

26 de septiembre de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal y Capitán General del Departamento de Cádiz.

—o—

Cuerpo de Celadores de puerto.

Se dispone que los Celadores de puerto de segunda clase que a continuación se reseñan cesen en sus actuales destinos y pasen a continuar sus servicios a las provincias marítimas que se indican.

19 de septiembre de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal y Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.

Reseña.

Manuel Cortés Dueñas, San Sebastián.
Manuel Rojas Díaz, Algeciras.
Aquilino Cabezón Freire, Villagarcía.

Operarios de máquinas permanentes.

Se dispone que el operario de máquinas permanente Fulgencio Conesa Pérez cese en su actual destino y pase a continuar sus servicios al Departamento de Cartagena.

26 de septiembre de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena y Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África.

Se dispone que el operario de máquinas permanente Juan Camas Leal, cese en su actual destino y pase a continuar sus servicios al Departamento de Cádiz.

26 de septiembre de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal y Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.

CORNEJO.

Marinería.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por los Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena pongan a disposición del Comandante General de la Escuadra cuatro, tres y cinco Maestres de Artillería, respectivamente.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de septiembre de 1928.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandante General de la Escuadra.

Academias y Escuelas.

Concede dos meses de licencia por enfermo para Jaca (Huesca) al Alférez de Fragata alumno de segundo año D. Fernando de la Rocha Nogués, con destino en el acorazado *Alfonso XIII*, y aprueba el anticipo de la misma hecha por el Comandante General de la Escuadra, por lo que deberá ser contada esta licencia a partir del día 15 del actual.

26 de septiembre de 1928.

Sres. Comandante General de la Escuadra, General Jefe de la Sección del Personal e Intendente General del Ministerio.

Nombra, como consecuencia de propuesta formulada por la comandancia del acorazado *Alfonso XIII*, en 14 del actual, cursada por el Comandante General de la Escuadra el día 15, Director de la escuela de analfabetos establecida en dicho buque al segundo Capellán D. Emilio García y Díaz-Caneja, en relevo del de igual empleo D. Paulino

Pedret Casado, que desempeñaba este cargo y ha desembarcado.

26 de septiembre de 1928.

Sres. Comandante General de la Escuadra, General Jefe de la Sección del Personal e Intendente General del Ministerio.

Concede cuatro meses de licencia por enfermo para Almería al Aspirante de Marina de primer año D. Antonio González Fernández, y aprueba el anticipo de la misma hecho por el Capitán General del Departamento de Cádiz, por lo que deberá ser contada esta licencia a partir del día 18 del actual mes de septiembre.

26 de septiembre de 1928.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, General Jefe de la Sección del Personal e Intendente General del Ministerio.

CORNEJO.

Sección del Material**Aeronáutica.**

Excmo. Sr.: Como resolución de propuesta formulada por el Director de la Escuela de Aeronáutica Naval, en escrito número 2.503, de 16 del presente, con arreglo a lo preceptuado en el Real decreto número 437 de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 1.º de marzo del corriente (D. O. núm. 56), S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la Sección del Material y Dirección de Aeronáutica, ha tenido a bien conceder a los segundos Contramaestres, Pilotos de Aviación e Hidroaviación, D. José Otero Lorenzo, D. Jaime Planas Pujol, D. José María Freire Benítez, D. Antonio Molina Sánchez y D. Luis Fernández Rivas, el título de Piloto Subalterno Naval.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de septiembre de 1928.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material y Director de la Aeronáutica Naval.

Señores...

Excmo. Sr.: Como consecuencia de escrito núm. 2.530, de 19 del actual, del Director de la Escuela de Aeronáutica Naval, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la Sección del Material y Dirección de Aeronáutica, ha tenido a bien disponer la separación del curso de mecánicos en vuelo del marinero de segunda Juan Asturgó Navarro, por falta de afición para la especialidad a que se dedica.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de septiembre de 1928.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Material y Director de la Aeronáutica Naval, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Como consecuencia de escrito núm. 2.528, de 19 del presente, del Director de la Escuela de Aeronáutica Naval, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con

la Sección del Material y Dirección de Aeronáutica, ha tenido a bien disponer la separación de la mencionada Escuela del aprendiz de segundo curso Carlos Grauches Cardona, por haber sido declarado inútil temporal, hallándose comprendido en el punto primero del artículo 60 del vigente Reglamento e instrucciones para la Sección del Cuerpo Subalterno de Aeronáutica y su Escuela en la de Aplicación de Aeronáutica Naval.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de septiembre de 1928.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material y Director de la Aeronáutica Naval.

Señores...

Sección de Sanidad

Cuerpo de Sanidad.

Dispone que el Comandante Médico D. Fernando Royo de San Martín cese en el destino de Ayudante personal del Inspector de Sanidad de la Armada D. Vicente de las Barreras y Arruevarrena y pase a la situación de disponible en esta Corte.

26 de septiembre de 1928.

Sres. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

CORNEJO.

Intendencia General

Contabilidad.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de Hacienda, en Real orden fecha 31 del pasado mes, me dice lo siguiente:

"Visto el expediente instruido en este Ministerio con motivo de la Real orden expedida por V. E. en 9 del actual, sobre concesión de un crédito de 10.000 pesetas al capítulo 14, artículo único, "Accidentes del trabajo", del vigente presupuesto de gastos de ese Departamento Ministerial, con destino a satisfacer obligaciones emanadas de la ley sobre Accidentes del Trabajo; Considerando que el apartado b) del artículo 4.º del Decreto-ley de Presupuestos en vigor, autoriza la concesión de esta clase de créditos hasta una suma igual al importe de las obligaciones que se reconozcan y liquiden para atender a las necesidades que previenen aquella ley; y Considerando que con la petición formulada por ese Ministerio a este de Hacienda, se han cumplido los requisitos exigidos por el Real decreto de 23 de diciembre de 1913, que regula el uso de tales autorizaciones, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el señor Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda pública, Interventor general y por la Dirección general de Tesorería y Contabilidad, se ha servido declarar abierto un crédito de diez mil pesetas (10.000,00 pesetas), imputándole al capítulo 14, artículo único, "Accidentes del trabajo", del vigente Presupuesto de gastos de la Sección 5.ª, "Ministerio de Marina", con destino a satisfacer las obligaciones que se reconozcan y liquiden durante el actual ejercicio económico, como consecuencia del cumplimiento de la ley sobre Accidentes del trabajo."

Lo que de Real orden traslado a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de septiembre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Recompensas

Excmo. Sr.: Vista la propuesta que por servicios industriales es hecha a favor del Comisario de primera de de la Armada D. Casiano Ros Pérez, y de conformidad con lo informado por el Negociado de Recompensas y consulta de la Junta de Clasificación y Recompensas de este Ministerio, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien desestimar la propuesta de referencia por no estar comprendido dicho Jefe en el artículo 30 del vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de paz.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de septiembre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena, Intendente General del Ministerio y Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

Excmo. Sr.: Vista la propuesta para recompensa que eleva a la Superioridad el Comandante de Marina de Mahón a favor del Teniente de Navío D. Vicente Socorro Padrón, por los méritos que ha contraído en los ocho meses que, como Agregado, ha estado destinado en dicha Comandancia, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Negociado de Recompensas de este Ministerio, ha tenido a bien disponer se den al propuesto las gracias en Su Real nombre.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de septiembre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, General Jefe de la Sección del Personal y Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

Circulares y disposiciones

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Retiros.

Circular.—Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas lo que sigue:

"En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se les señala, a los Jefes, Oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el Capitán de Navío, en reserva, don Mariano Sbert y Canals y termina con el operario de segunda de Maestranza Francisco García Osuna."

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de septiembre de 1928.

El General Secretario,

Pedro Verdugo Castro.

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	Haber que les corresponde		FECHA en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación por donde desean cobrar		Motivo del retiro	OBSERVACIONES
			Pesetas		Día.	Mes.	Año.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda.		
D. Mariano Sbert Canals.....	Capitán de navío en reserva.....	Armada.....	900,00		1.º	octubre	1928	Palma de Mallorca.....	Baleares.....		
Francisco Lanza Fernández.	Condestable Mayor graduado Capitán de Artillería.....	Idem.....	560,62		1.º	idem	1928	Coruña.....	Coruña.....		Con derecho a revistar de oficio.
José Folgar Pérez.....	Operario de 1.ª Maestranza.....	Idem.....	183,00		1.º	septiembre	1928	Idem.....	Idem.....		
José Cauto Roger.....	Idem de 2.ª id.....	Idem.....	198,75		1.º	octubre	1928	San Fernando	Cádiz.....		
Francisco García Osuna.....	Idem de id, id.....	Idem.....	198,75		1.º	idem	1928	Puerto Real..	Idem.....		

Madrid, 24 de septiembre de 1928.—El General Secretario, *Pedro Verdugo Castro*.

EDICTOS

Don Antonio Núñez Montero, Alférez de Navío de la E. R. A., Juez instructor del expediente instruído por pérdida del pase a la reserva y fe de soltería del soldado de Infantería de Marina Juan Uranga Echániz,

Hago saber: Que por decreto auditado del excelentísimo Capitán General del Departamento, fecha 10 del corriente, se declara justificado el extravío de los citados documentos, quedando, por lo tanto, nulos y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de ellos.

San Sebastián, 12 de septiembre de 1928.—El Juez instructor, *Antonio Núñez*.

Don Carlos Coll Blanca, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que se instruye con motivo del extravío del título de primer mecánico naval del inscripto Damián Obrador Prohens,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el mencionado documento, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Palma, 15 de septiembre de 1928.—El Juez instructor, *Carlos Coll*.

Don Joaquín Seijo Fontela, Alférez de Navío (E. R. A.), Ayudante militar de Marina del Distrito de Ortigueira,

Hago saber: Que declarada por el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento acreditada la pérdida de la cédula de inscripción marítima del folio de Ortigueira III de 1908, Emilio Lorenzo Montero, queda por tal disposición nulo dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no lo entregue a esta Ayudantía o cualquier Autoridad para remitir a la misma.

Ortigueira, 17 de septiembre de 1928.—El Juez instructor, *Joaquín Seijo*.

Don Luis Olleros Céspedes, Alférez de la E. R. A. R. de Infantería de Marina, Juez instructor del Juzgado de la Puerta del Parque,

Hago saber: Que habiéndose extraviado la cartilla naval con el pase a segunda situación del servicio del marinero de la Armada D. Rafael Moreno Tapia, natural de San Fernando (Cádiz), y perteneciente a la inscripción marítima de Gijón, se declara nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades de Marina.

Arsenal de Ferrol, 18 de septiembre de 1928.—El Juez instructor, *Luis Olleros*.

Don Alfonso Sanz y García de Paredes, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío de la cartilla naval el inscripto de este Trozo Sebastián Puchol Sanmartín, declaro nulo y sin ningun valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Barcelona, 18 de septiembre de 1928.—El Juez instructor, *Alfonso Sanz*.